



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de abril de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO 636
RADICADO 2018-00278-00

1. Se incorpora el avalúo catastral del inmueble embargado.
2. Previo a decidirse sobre la solicitud de fijar fecha para remate, se aportará un nuevo avalúo comercial actualizado del inmueble, conforme se indicó en el auto de 8 de febrero de 2024 (Cfr. PDF 62).

NOTIFÍQUESE

DIEGO NARANJO ÚSUGA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 19 fijado en la página Web de la Rama Judicial el 10 de abril de 2024 a las 8:00.a.m

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cad68865d7e114dfd5294ae71394d2656bbc11b16cea2b876d2feef296ad168**

Documento generado en 11/04/2024 04:11:49 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>